

Cuarto.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 29 de mayo de 2000, a las dieciséis treinta horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, quince minutos de antelación a la fijada para el comienzo del ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, que acredite su identidad, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si éste no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Resolución de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI
Alonso Espadale, Rosa María	40.460.911
Arenaz Erburu, Jesús Carlos	71.865.152
Arroyo de Diego, Pilar	30.570.662
Cavero Romero, Claudio	72.425.384
Cortés Vicente, Francisco	27.451.625
García Calzón, Belén	11.393.513
García de Castro Ruiz de V., Macarena	11.400.312
Iglesias Martínez, Virtudes	76.107.027
Izquierdo Fernández, Pedro Antonio	7.445.775
Lillo Zarzo, Blanca	4.537.913
Nogareda Cuixart, Silvia	46.316.289
Rodríguez Pereira, Alejandro	36.031.346
Rodríguez Rodríguez, Manuela	34.924.394
Rubio Sánchez, M. Rosario	27.436.427
Serra Martínez, Emilio	28.696.159
Torre de Rojas, Iñigo de la	7.224.638
Uribe Zallo, María del Carmen	24.401.789

3032 RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 1999, y se fija la fecha, hora y lugar de celebración de dichas pruebas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la base 3.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocados por Resolución de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4 de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades legalmente establecidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas en los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a las citadas pruebas, indicando la causa de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o causas que hayan motivado su exclusión en las citadas listas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o de omisión, justificando su derecho a figurar en las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos serán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid, con, al menos, cinco días de antelación a la celebración del primer ejercicio.

Cuarto.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 3 de abril de 2000, a las diecisiete horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos, quince minutos de antelación a la fijada para el comienzo del ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, que acredite su identidad, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si éste no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Listado de excluidos

Área de Seguridad: Especialidad Seguridad General

Apellidos y nombre: Prieto Pérez, Manuel Julio. Documento nacional de identidad: 7.876.728. Razones de la exclusión: Titulación no apta.

Área de Higiene

Apellidos y nombre: Herranz Esteban, María José. Documento nacional de identidad: 3.101.761. Razones de la exclusión: No acredita estar exenta del pago de los derechos de examen.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

3033 ORDEN de 9 de febrero de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puesto de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,